



Ayuntamiento

de

LAS REGUERAS

AYUNTAMIENTO DE LAS REGUERAS

PRESUPUESTO GENERAL DE 2017

Se propone la aprobación de la totalidad del proyecto de Presupuesto General Municipal de 2017 presentado por esta Alcaldía.

1) Los Estados de Ingresos y de Gastos del Presupuesto son los siguientes:

ESTADO DE INGRESOS

Capítulos	€
1.- Impuestos directos	383.852,87
2.- Impuestos indirectos	21.348,83
3.- Tasas y otros ingresos	319.334,70
4.- Transferencias corrientes	784.362,72
5.- Ingresos Patrimoniales	52.837,88
6.- Enajenación de inversiones reales	300,00
7.- Transferencias de capital	0,00
8.- Activos financieros	0,00
9.- Pasivos financieros	0,00
TOTAL	1.562.037,00
	1.562.037,00

ESTADO DE GASTOS

Capítulos	€
1.- Gastos de personal	614.269,39
2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	816.898,10
3.- Gastos financieros	856,53
4.- Transferencias corrientes	42.043,36
5.- Fondo de contingencia	0,00
6.- Inversiones reales	74.011,36
7.- Transferencias de capital	0,00
8.- Activos financieros	0,00
9.- Pasivos financieros	13.958,26
TOTAL	1.562.037,00
	1.562.037,00
Diferencia Ingresos /Gastos	0,00

Forman parte así mismo del Presupuesto General los siguientes documentos:

- 1) El estado de la deuda
 - 3) El anexo de personal
 - 4) La plantilla de personal
 - 5) El Anexo de inversiones
 - 6) La memoria explicativa
 - 7) Las Bases de Ejecución del Presupuesto
- Y el resto de la documentación integrada en el expediente no expresamente mencionada.

Constan en el expediente los informes del Secretario-Interventor en relación con el proyecto de Presupuesto y con la evaluación de estabilidad presupuestaria y del límite de la deuda y sobre valoración de la regla de gasto.

Conforme a lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado inicialmente el Presupuesto General, se expondrá al público, previo anuncio en el Boletín oficial del Principado de Asturias, por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas. El Presupuesto General, definitivamente aprobado, será insertado en el Boletín Oficial del Principado de Asturias resumido por capítulos.

Las Regueras, 9 de diciembre de 2016

LA ALCALDESA,